



SECRETARIA COORDINADORA PROVINCIAL
DE LANZAROTE Y LA PALMA

secoord.islas@justiciaencanarias.org

EXPEDIENTE 33 /2025

CIRCULAR 1/2025 sobre notificaciones telemáticas en los meses de agosto y septiembre.

De conformidad con el R.D 1065/2015, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia, dado que el sistema de gestión procesal Atlante no permite realizar automáticamente el control de las notificaciones telemáticas, se incoa el presente Expediente a efectos de seguimiento y traslado de Circular relativa a la forma en que, bajo la superior dirección de los/as Letrados/as de la Administración de Justicia de los Partidos Judiciales de Arrecife y sede en Puerto del Rosario, Santa Cruz de La Palma, y Los Llanos de Aridane, han de efectuarse las **NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS en los meses de Agosto y Septiembre** :

PRIMERO.- Con carácter general los envíos LexNET, como acto procesal de comunicación, se han de efectuar en días y horas hábiles entre las 8 y las 22 horas (Art 130 LEC). Las notificaciones remitidas por LexNET con posterioridad a las 15:00 horas se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Estableciendo la Instrucción 1/2013 de Secretaría de Gobierno, la conveniencia de que todas las notificaciones telemáticas se realicen antes de las 12:00 horas de la mañana, o en su caso, antes de las 15:00 horas.

Con carácter especial, en aras a garantizar el derecho a la conciliación de la vida personal y profesional de los destinatarios, y siempre desde el superior respeto a los derechos procesales de las partes, se recomienda además, que las notificaciones de los últimos cinco días hábiles de julio, y las notificaciones hábiles del mes de agosto, se realicen diariamente, evitando acumulación de jornadas, y antes de las 12:00 horas de la mañana.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES EN AGOSTO .- En los procedimientos en los que agosto es inhábil, como es preceptivo, no se practicarán actos de comunicación por vía electrónica en ese mes.(Art.162.2 párrafo 4 º LEC).

Podrá realizarse control de cumplimiento, requiriéndose, en su caso, a los/las LAJ justificación de los motivos de las notificaciones inhábiles realizadas.

TERCERO.- NOTIFICACIONES EN SEPTIEMBRE .- Las resoluciones tramitadas durante el mes de agosto en procedimientos en los que el mismo es inhábil, se notificarán telemáticamente de forma escalonada en el mes de septiembre, según el calendario que se indica a continuación.



De forma que, cada DÍA de la casilla : FECHA DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA, se enviarán las notificaciones de las resoluciones tramitadas los días inhábiles de la casilla: RESOLUCIONES TRAMITADAS EN FECHA.

A excepción de aquellas resoluciones urgentes que sea necesario notificar con carácter prioritario.

En todo caso las notificaciones diarias no podrán superar en más de un 50% al día el volumen de salida ordinario del órgano judicial.

Asimismo, se indicarán a las Oficinas Judiciales las oportunas instrucciones a efectos de que las notificaciones telemáticas en Atlante a Fiscalía y a los IML se realicen en los mismos términos, fechas, y limitación de no superación en más de un 50% al día del volumen de salida ordinario.

CALENDARIO DE NOTIFICACIONES TELEMÁTICAS	
FECHA DE NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA DÍA	RESOLUCIONES TRAMITADAS EN FECHA
1 DE SEPTIEMBRE	PENDIENTES DE JULIO A 3 DE AGOSTO
2 DE SEPTIEMBRE	4 A 10 DE AGOSTO
3 DE SEPTIEMBRE	11 A 17 DE AGOSTO
4 DE SEPTIEMBRE	18 A 24 DE AGOSTO
5 DE SEPTIEMBRE	25 A 31 DE AGOSTO

CUARTO.- DECANATOS y NEGOCIADO DE REGISTRO Y REPARTO DEL SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN .- Durante el mes de agosto se procederá al registro y reparto de todos los escritos iniciadores y de trámite recibidos con independencia de que sea inhábil o no para su tramitación, cuestión que valorará el órgano de destino.

QUINTO.- SUSTITUCIONES.- El/la LAJ sustituto/a ha de gestionar, en su caso, la habilitación en Atlante :

- menos de tres días: a través de Sírvete.
- más de tres días: a través de Secretaría de Gobierno.

El/la LAJ de permiso ha de autorizar al/la sustituto/a en la CDCJ. Asimismo ha de tenerse en cuenta que el TEJU y el Portal de subastas electrónicas están activos en agosto.

SEXTO - Notifíquese la presente Circular a los Letrados y Letradas de la Administración de Justicia, y comuníquese al Ilmo. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, así como a los Colegios Profesionales, IML y Fiscalía.

Secretaria Coordinadora Provincial de Lanzarote y La Palma

